Pág. 248

B.O.C.M. Núm. 2

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.

Por Resolución de 22 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo) convocó las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 13 de octubre de 2017, las calificaciones definitivas de las fases de oposición y concurso correspondientes a estas pruebas selectivas.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de las convocatorias, se realizará por los aspirantes aprobados, en el mismo acto de elección de las plazas.

Por ello, esta Dirección General, previa propuesta del Tribunal Calificador, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación

- 1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.
- 2. Proceder al llamamiento público de los aspirantes incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 19 de enero de 2018, con el horario y orden que se especifica en el Anexo III de esta Resolución.
- 3. Publicar como Anexo IV la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.
- 4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder notarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

B.O.C.M. Núm. 2

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018

Pág. 249

Segundo

Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas

Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: En primer lugar y según lo establecido en el artículo 18 del Decreto 54/2006, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio), a favor del aspirante que haya accedido por el turno de discapacidad; en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en tercer lugar, por la mejor puntuación atendiendo el orden de los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. Si tras estos criterios continuara el empate, se celebrará un sorteo público que se realizará en el mismo acto de la elección de plazas.

Tercero

Documentación a presentar

- 1. Los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados al efecto en la sede de esta Dirección General, calle Sagasta, número 6.
 - 2. La documentación a entregar por los aspirantes es la siguiente:
 - a) Aspirantes de nacionalidad española:
 - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
 - b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:
 - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
 - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
 - c) Original o copia del título o, en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.
 - d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo Anexo V adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.
 - e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
 - f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d).
 - g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.
 - Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.
 - A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.
 - h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación negativa del Registro Central de De-

lincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante senten-



Pág. 250

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 2

cia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 19 de diciembre de 2017.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

BOCM-20180103-21



B.O.C.M. Núm. 2

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018

Pág. 251

ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO

ANEXO I Turno Libre

		Turno Libre	
ORDEN	DNI	II APELLIDOS Y NOMBRE PUN	
1	51428822V	GARRIDO GOMEZ, ELENA	91,383
2	39726404E	LLOP HERRERA, ELBA	88,767
3	20253789N	ALONSO LOPEZ, SONIA	85,083
4	47021501W	MATALLANA ROYO, VIRGINIA	84,527
5	01173826K	GONZALEZ MORENO, LETICIA	83,237
6	53401687B	DELKADER VILLAR, JAIME JOSE	83,110
7	09009346Q	BORREGO RODRIGUEZ, GLORIA MARIA	81,983
8	07236159Z	VILLAFRUELA CIVES, MONICA	80,707
9	07252035C	PEÑAS GARCIA, BEATRIZ	80,657
10	50729004C	NAVARRETE GARCIA, ELENA	79,342
11	02550062Y	SANCHEZ PRUDENCIO, SANDRA	78,687
12	05415778Z	SOTO FERNANDEZ, SUSANA	78,350
13	04842677G	GONZALEZ ALONSO, MARIA ROSARIO	78,317
14	46935138G	CRESPO PEREZ, LAURA	77,117
15	08869271B	BURGOS GARCIA, AURORA	76,467
16	34772116A	CHAPARRO SANCHEZ, MARIA	76,450
17	51071073X	MANZANO FERNANDEZ, REBECA	75,405
18	71939009T	ADAN MERINO, LUISA	74,833
19	09339822M	MERINO RODRIGUEZ, BEATRIZ	74,650
20	02662574W	RODRIGUEZ GANDIA, MIGUEL ANGEL	74,550
21	07474469K	POVES FRANCES, CARMEN	72,906

RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR PUNTUACIÓN CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO

ANEXO II Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION FINAL
1	51428822V	GARRIDO GOMEZ, ELENA	LIBRE	91,383
2	39726404E	LLOP HERRERA, ELBA	LIBRE	88,767
3	20253789N	ALONSO LOPEZ, SONIA	LIBRE	85,083
4	47021501W	MATALLANA ROYO, VIRGINIA	LIBRE	84,527
5	01173826K	GONZALEZ MORENO, LETICIA	LIBRE	83,237
6	53401687B	DELKADER VILLAR, JAIME JOSE	LIBRE	83,110
7	09009346Q	BORREGO RODRIGUEZ, GLORIA MARIA	LIBRE	81,983
8	07236159Z	VILLAFRUELA CIVES, MONICA	LIBRE	80,707
9	07252035C	PEÑAS GARCIA, BEATRIZ	LIBRE	80,657
10	50729004C	NAVARRETE GARCIA, ELENA	LIBRE	79,342
11	02550062Y	SANCHEZ PRUDENCIO, SANDRA	LIBRE	78,687
12	05415778Z	SOTO FERNANDEZ, SUSANA	LIBRE	78,350
13	04842677G	GONZALEZ ALONSO, MARIA ROSARIO	LIBRE	78,317
14	46935138G	CRESPO PEREZ, LAURA	LIBRE	77,117
15	08869271B	BURGOS GARCIA, AURORA	LIBRE	76,467
16	34772116A	CHAPARRO SANCHEZ, MARIA	LIBRE	76,450
17	51071073X	MANZANO FERNANDEZ, REBECA	LIBRE	75,405
18	71939009T	ADAN MERINO, LUISA	LIBRE	74,833
19	09339822M	MERINO RODRIGUEZ, BEATRIZ	LIBRE	74,650
20	02662574W	RODRIGUEZ GANDIA, MIGUEL ANGEL	LIBRE	74,550
21	07474469K	POVES FRANCES, CARMEN	LIBRE	72,906

ANEXO III LLAMAMIENTO PARA ELECCIÓN DE PLAZAS CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO

Turno Libre

ORDEN		DNI	DNI APELLIDOS Y NOMBRE		HORA
DE	1	51428822V	GARRIDO GOMEZ, ELENA	19/01/2018	12:00
Α	21	07474469K	POVES FRANCES, CARMEN	13/01/2010	



Pág. 252

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 2

ANEXO IV PLAZAS OFERTADAS

Categoría: Facultativo Especialista en Aparato Digestivo

CENTRO		Nº PLAZAS
H. U. LA PAZ		1
H. U. 12 DE OCTUBRE		1
H. U. RAMÓN Y CAJAL		5
H. CLÍNICO SAN CARLOS		2
H. U. DE LA PRINCESA		1
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA		1
H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA		2
H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS		2
H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN		2
H. U. INFANTA LEONOR		1
H. U. DEL SURESTE		2
H. U. DEL TAJO		1
	TOTAL	21

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 2

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018

Pág. 253

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./Da
con DNI en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la
categoría de
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas
aprobadas por Resolución de de de 2015, de la Dirección General de
Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.
Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio
de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme
inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad
española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena
penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.
Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en
el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente
establecidas), en la categoría de
Madrid, a de de 2017

BOCM-20180103-21

Fdo._